

**VISTO:**

El Expediente N° 17.547/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentada por el Lic. Daniel SCHINELLI;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando la Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en Convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 66 obra informe interpuesto por la Secretaria de Investigación;

QUE a fs. 67 obra Nota N° 161/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual considera muy satisfactorio el desempeño del docente y avala la solicitud;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 57/04 recomienda avalar la solicitud;

QUE puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

QUE se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior;

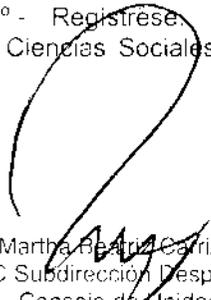
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O

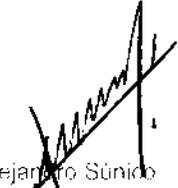
**ARTICULO 1°.-** AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Lic. Daniel SCHINELLI.-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Enlace Académico, notifíquese al interesado, cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
A/C Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG